

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
Secretaría Municipal y del Concejo

A C T A N° 090/2018

REUNION ORDINARIA

En Putre a siete días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 13:04 horas, se da inicio a la presente reunión ordinaria, contando con la asistencia de las siguientes personas:

Doña Maricel Gutiérrez Castro, alcaldesa de Putre y presidenta del concejo.

Concejales; don Javier Tito H., don Edie Zegarra Santos, don Marcos Jiménez M., don Juan Muñoz C., y doña Jeannette Huanca H.

Funcionarios: Don Edgard Loza González, secretario municipal; don Fabián Flores Flores, director de control; don René Viza Quenaya director de administración y finanzas; doña Lucila Henríquez Condore administrativo secretaría municipal.

El suscrito señala que recibió llamado telefónico por parte de don Herman Gutiérrez, haciendo saber que se encuentra delicado de salud y hará llegar el correspondiente certificado médico.

A continuación, en nombre de Dios la señorita alcaldesa abre la presente sesión dando la bienvenida a todos los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la tabla a tratar en la presente reunión:

- 1.- Aprobación de Actas de fecha 16 y 23 de noviembre del 2018.
- 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.
- 3.- Informe de comisiones, por parte de concejales.
- 4.- Exposición y entrega Estudio Modificación Plan Regulador localidad de Putre y Zapahuirá, por parte de la Seremía de Vivienda y Urbanismo.
- 5.- Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaria Municipal N° 7
- 6.- Exposición Líneas de Acción año 2019, Departamento de Salud.
- 7.- Puntos Varios.

La señorita alcaldesa señala que en atención a que se encuentra presente el señor Giancarlo Baltolú Q., Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, siguiere a los señores concejales adelantar el punto 4º., de la tabla siendo este:

4.- Exposición y entrega Estudio Modificación Plan Regulador localidad de Putre y Zapahuira, por parte de la Seremía de Vivienda y Urbanismo.

Lo que es aprobado por la unanimidad de los concejales.

Con la venia del concejo, interviene la profesional arquitecto doña Johanna Pasten Castro diciendo, el Seremi en el día de hoy hará entrega de la modificación al Plan Regulador de las localidades de Zapahuira y Putre.

De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 41 dice que, se entenderán por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.

Ahora la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.10 dice: "El Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo equipamiento y esparcimiento"

¿Para qué sirve un Plan Regulador Comunal?

Este es un instrumento constituido por un conjunto de normas que regulan las aéreas urbanas.

Normas urbanísticas aplicables a subdivisiones, lotes y urbanizaciones o a una edificación.

- * Uso de suelo
- * Sistema de agrupamiento
- * Coeficientes de contractibilidad
- * Coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores
- * Alturas máximas de edificación
- * Distanciamientos
- * Antejardines
- * Ochavos
- * Rasantes
- * Densidades máximas
- * Exigencias de estacionamientos
- * Adosamientos

Continúa diciendo, el costo del estudio del Plan Regulador fue de \$ 86.500.000, desglosados de la siguiente manera:

\$ 67.500.000.- Aporte Seremía de Vivienda y Urbanismo

\$ 2.000.000.- Gastos Administrativos

\$ 17.000.000.- Aporte Municipalidad de Putre

Seguidamente da a conocer las superficies a considerar en ambas localidades:

Superficies Putre:

Superficie edificada ; 10,4 ha., distribución 11%

Superficie disponible; 82,0 ha., distribución 89%
 Zonificación ; 92,4 ha., distribución 100%

Superficies Zapahuira:

Superficie edificada : 0,6 ha., distribución 1%
 Superficie disponible ; 76,9 ha., distribución 99%
 Zonificación ; 77,5 ha., distribución 100%

Agrega, el estudio se desarrolló en 7 etapas, siendo estas las siguientes:

- Etapa N° 1= Ajuste Metodológico, 7,08%, año 2014.
- Etapa N° 2= Recopilación de antecedentes, 14,17%, año 2014.
- Etapa N° 3= Diagnostico, 24,45% año 2015.
- Etapa N° 4= Alternativas, 16,53%, año 2015.
- Etapa N° 5= Anteproyecto, 16,543%, año 2015.
- Etapa N° 6= Proyecto, 15,38%, año 2017.
- Etapa N° 7= Adecuación C.I. 82,70%, año 2018.

La localidad de Zapahuira incorpora 77 ha., y se rescata el pueblo antiguo (Zapahuira), ruta del Qhapac-Ñan, posada y el estacionamiento de los camiones, toda vez que esta localidad se encuentra fuera de riesgo por el volcán Taapaca. En la localidad de Putre se prevee la avda. Circunvalación, ya que se concentra la mayor cantidad de población.

Ahora, el proceso de la consulta indígena se llevó a efecto sin inconveniente alguno arrojando los siguientes resultados:

Etapa N° 1, se trabajó en los mapas de actores.

Etapa N° 2, se realizaron talleres de Participación, Levantamiento.

Etapa N° 3, se ejecutaron Talleres de Participación Alternativas.

Etapa N° 4, se trabajó en los Talleres de Participación Anteproyecto

Etapa N° 5, se trabajó en Talleres de Participación Plan.

Etapa N° 6, se ejecutaron Talleres de Participación de manera ampliada.

La participación ciudadana se llevó a efecto al inicio y no al término como era antes.

La evaluación ambiental estratégica fue en consulta con la comunidad, donde se realizaron talleres. Además señala, se dio inicio al proceso ante el Ministerio del Medio Ambiente; construcción del Informe Ambiental Estratégico; se evaluaron las alternativas, posteriormente a ello se confeccionó el informe ambiental dando paso al Informe Final.

Continúa diciendo la señora arquitecto, el centro de Putre fue declarado como "Zona Típica" y dentro del área central debiera entenderse con las futuras construcciones y por el tema de aumento de superficie habitable se tiene que resolver el tema del problema del agua potable.

Prosigue diciendo, tal como se dijo anteriormente el proceso de participación ciudadana se llevó a efecto de manera temprana.

Seguidamente da a conocer algunos estudios requeridos para la elaboración del Plan en su "Fase de Estudio", siendo estos:

- Estudio capacidad vial.
- Estudio equipamiento
- Estudio d riesgos y protección ambiental.
- Inmuebles o zonas de conservación histórica.
- Inmuebles declaradas monumento nacional o zona típica.
- Factibilidad de agua potable y alcantarillado.

Contenidos Plan Regulador Comunal:

- Memoria explicativa.
- Ordenanza local.
- Factibilidad de servicios.
- Planos
- Participación temprana
- Evaluación ambiental estratégica.

El concejo tiene que tomar algunas decisiones, como tomar el acuerdo para que el Plan sea expuesto a la comunidad.

Acciones Previas:

- Informar a los vecinos,
Carta certificada O.T.
Aviso Prensa.
- Consulta al Concejo Económico y Social Comunal.

Proceso aprobación:

- Exposición a la comunidad
- Una o más audiencias publicas
- Formulación observaciones
- Consulta al Concejo Económico y Social Comunal
- Presentación al concejo de observaciones recibidas

Pronunciamiento del Concejo:

- Observaciones recibidas
- Propuesta del Plan

Ahora una vez que el plan pase a su fase de aprobación ante el concejo y si este es aprobado, el municipio debe emitir el correspondiente decreto alcaldicio, así como también la emisión de la correspondiente resolución por parte de la Intendencia. Una vez efectuado ambos trámites pasa a la Contraloría para su toma de razón y su posterior publicación en el diario oficial, donde recién en ese momento pasa a ser ley.

Ahora para llevar a efecto el plan, el municipio puede contratar a una consultora o puede ser la misma consultora que ejecutó el estudio, ya que es una de las mejores que existe a nivel nacional. Solo deben conversar con ellos para que lleve el proceso. Además de esto, el municipio debe contar con un equipo técnico que sirva de contraparte, el que debe estar formado con profesionales idóneos, también existe otra opción como lo está haciendo la municipalidad de Arica y es a través de trato directo.

En todo caso, sería bueno que la misma consultora prosiga con el trabajo, ya que maneja muy bien el tema y tiene toda la información.

Seguidamente se dan a conocer las tareas futuras a seguir, siendo estas;

- Modificación de convenio (aporte Seremía – Municipalidad)
- Externalización proceso aprobatorio, contratación profesionales en el municipio (Gestión de actividades y coordinaciones) Consultora.
- Licitación o trato directo para adecuaciones técnicas a consultoras de IPT.
- Equipo Municipal con competencia en instrumentos de planificación (arquitecto – urbanista), medio ambiente, participación ciudadana, geógrafo (estudios riesgos)
- Presupuesto Municipal, para destinar recursos para el proceso aprobatorio.

En el tema de aporte por parte del municipio, sería buen que estos fondos sean incluidos dentro de lo que es el presupuesto municipal para el año 2019.

Está el apoyo de la Seremía para el trabajo que viene a futuro en relación al Plan, dice la profesional.

Don Giancarlos Baltolu agrega, he de esperar que los recursos estén listos para el próximo mes de enero.

Doña Johanna Pasten dice que estos tipo de fondos se postulan anualmente. Para Putre aún no se sabe la cantidad que asignarán, pero los recursos ya fueron solicitados.

La señorita alcaldesa dice que los datos que entregó la señora arquitecto es más bien técnico. Se tiene entendido que la Seremía entregará 45 millones y el municipio 20 millones por año y, como son 3 años nos da un total general de 60 millones.

La firma del convenio podría ser en el mes de marzo, dice la señora Johanna Pasten.

Interviene la señorita alcaldesa diciendo, lo más probable o recomendable es seguir trabajando con la consultora que realizó el estudio. Ahora, la contraparte tendría que ser el arquitecto que tenemos, pero en estos momentos se encuentra con licencia médica.

Doña Johanna Pasten dice que el profesional arquitecto debe tener dedicación completa al tema del Plan Regulador, ya que existen plazos que se debe cumplir y son exactos.

La señorita alcaldesa le consulta a don Giancarlos Baltolu en relación a los beneficios que se vienen para las pequeñas localidades.

El señor Seremi le responde que una vez que lleguen los recursos el municipio puede contratar profesionales (2), al parecer estos están llegando entre los meses de enero y febrero.

La señorita alcaldesa solicita el apoyo de la Seremía para la elaboración de los perfiles de los profesionales que se tiene que contratar.
 Prosigue diciendo, en el tema de los fondos que deben llegar al municipio, ¿Con quién debemos conversar para que nos den la prioridad?

Don Giancarlo Baltolu señala que el señor Ministro viene muy luego y es una oportunidad para que conversen. En todo caso cuando el Ministro visitó la ciudad de Arica conversó con la señorita alcaldesa y se comprometió en apoyarlos, ya que se fue muy sorprendido con la exposición entregada por la alcaldesa y no solo él sino que todo el equipo.

Seguidamente el señor Seremi señala que en una fecha muy próxima se inaugurará el sombreadero de Putre.

Don Edie Zegarra agradece la visita del Seremi y el apoyo entregada a la comuna.
 Don Giancarlo Baltolu dice ser un "fans" de la comuna de Putre, ya que constantemente viene a visitarla.

Don Marcos Jiménez agradece la visita del Seremi, y muy contento por las buenas noticias que entregó en el concejo.

Don Javier Tito, agradece el compromiso con la comuna y su buena disposición para apoyar a la gente andina.

Don Giancarlo Baltolu, agradece al concejo el haberle cedido unos minutos en la reunión de concejo, y espera traer más proyectos para Putre.

A la presente acta se adjunta exposición efectuada por doña Johanna Pasten Castro, profesional arquitecto dependiente de la Seremía de Vivienda y Urbanismo.

Seguidamente se retoma el orden de los puntos de la presente reunión....

1.- Aprobación de Actas de fecha 16 y 23 de noviembre del 2018.

Acta de fecha 16 de noviembre del 2018.-

El suscrito señala que, el acta fue entregada conjuntamente con la citación, por lo que se procederá a consultar si existen observaciones, al no haberlas esta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acta de fecha 23 de noviembre del 2018.-

El suscrito señala que esta acta también fue entregada conjuntamente con la convocatoria, por lo que se procederá a consulta si es que existiesen observaciones, al no haberlas, esta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.

Doña Lucila Henríquez, hace entrega de los siguientes documentos:

- Fotocopia de Ley N° 18.883, dirigida a don Edie Zegarra.
- 01 sobre Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, de la comuna de Putre, dirigido a don Marcos Jiménez.

- Invitación ceremonia de licenciatura alumnos de 4to., medio y 8vo. Básico, y kínder (Educación Parvularia) días 11 y 12 de diciembre del 2018, dirigida a todos los concejales.

3.- Informe de comisiones, por parte de concejales.

El suscrito procede a consultar a los señores concejales relacionados con su gestión como concejal, a lo que señalan no tener información alguna que entregar en este punto.

5.- Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaria Municipal N° 7.

El suscrito dice que este punto fue analizado en comisión de trabajo efectuado anteriormente por lo tanto se procederá a tomar la votación correspondiente quedando de la siguiente manera:

Don Javier Tito, aprueba
 Don Edie Zegarra, aprueba
 Don Marcos Jiménez, aprueba
 Don Juan Muñoz, aprueba
 Don Herman Gutiérrez, aprueba
 Doña Jeannette Huanca, aprueba
 Doña Maricel Gutiérrez, aprueba

Producida la votación, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 201/2018

El C. C., de Putre, atendiendo la exposición efectuada por don René Viza Quenaya, director de administración y finanzas del servicio, la comisión de trabajo efectuada anteriormente sobre esta materia y los antecedentes tenidos a la vista, por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7.

Secretaría municipal y del concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

A continuación, el suscrito por instrucciones de la señorita alcaldesa procede a presentar la moción de trasladar los puntos: 6.- Exposición Líneas de Acción año 2019, Departamento de Salud y 7.- Puntos Varios, para la próxima sesión de concejo que se realizará el próximo 14 de diciembre, para lo cual se procede a tomar la votación, quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba.
 Don Edie Zegarra, aprueba.
 Don Marcos Jiménez, aprueba

Don Herman Gutiérrez, aprueba
 Doña Jeannette Huanca, aprueba
 Doña Maricel Gutiérrez, aprueba
 Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 202 /2018

El C.C., de Putre, atendiendo la moción presentada por la alcaldía a través del secretario municipal, por unanimidad de los presentes, aprueban trasladar los puntos "N° 6 **Exposición Líneas de Acción año 2019, Departamento de Salud y 7.- Puntos Varios**", para la próxima sesión ordinaria de concejo a realizarse el día 14 de diciembre del año 2018.

Secretaría Municipal y del Concejo, tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

La señorita alcaldesa procede a entregar a los señores concejales el calendario de gira navideña año 2018, comuna de Putre.

Don Edie Zegarra dice que, no podrá asistir a la reunión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública, a realizarse en la localidad de Cuya el próximo 11 de diciembre, en atención a que ese día visitará la localidad de Belén el Comandante en Jefe del Ejército., por lo que solicita las disculpas del caso.

Don Juan Muñoz dice que tampoco podrá asistir a la reunión antes señalada, sin expresar motivo.

Finalmente, no habiendo mayores intervenciones se cierra la sesión siendo las 13:00 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



EDGARD LOZA GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARICEL GUTIERREZ CASTRO
 ALCALDESA DE PUTRE